



Expte N° 63.505.-

SANTA FE, 25 de agosto de 2014.-

VISTO el expediente de referencia por el cual la Dra. María Eugenia TORRES presenta la renuncia al cargo que posee en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, condicionada al otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 8820/62.

ATENTO que se cuenta con la venia de Secretaría Académica y el informe del Departamento Personal de la Facultad, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio previsional por jubilación, a partir del día 01 de julio de 2014, a la Dra. María Eugenia TORRES, DNI N° 11.270.549, a su cargo de Profesora Titular, Dedicación Simple, por Contrato, que posee en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Departamento Personal, notifíquese a la interesada y a Rectorado, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 201/14

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar
Página 1 de 1